

CERRO MATOSO COMPLETA OCHO DÍAS OPERANDO AL 75% Y ALERTA SOBRE UNA REDUCCIÓN INDEFINIDA DEL 50% DE SU PRODUCCIÓN

- *Cerro Matoso completa ocho días operando al 75% de su capacidad debido a las restricciones en el suministro de gas por parte de Canacol Energy, situación que ya ha impactado más de 220 puestos de trabajo y el desarrollo normal de la operación minera.*
- *La inestabilidad en las entregas de gas obligó a la compañía a detener temporalmente la operación regular de una de sus dos líneas de producción, reduciendo su capacidad productiva a cerca del 50%.*
- *Si Canacol Energy mantiene o profundiza las restricciones en el suministro de gas, Cerro Matoso se verá obligada a detener de forma indefinida una de sus dos líneas de producción, con graves consecuencias para el empleo, la economía regional y los aportes al país por impuestos y regalías.*

Montelíbano, Córdoba, 8 de julio de 2026. Cerro Matoso informa a la opinión pública, a las autoridades y a la comunidad en general que completa ocho días operando al 75% de su capacidad, como consecuencia de las restricciones en el suministro de gas natural por parte de Canacol Energy, situación que continúa agravándose y que pone en riesgo la continuidad de esta operación minero-industrial.

Durante estos ocho días, como consecuencia de la intempestiva e inesperada disminución en el suministro de gas por parte de Canacol, Cerro Matoso se ha visto obligada a adoptar medidas operativas y laborales que han impactado a más de 220 puestos de trabajo, incluidas la exoneración temporal del servicio de aproximadamente 100 empleados y la reducción de más de 120 contratistas. Asimismo, la compañía ha tenido que reducir el alcance del 25% de los contratos de bienes y servicios, disminuir el personal del turno nocturno en la operación minera, tanto en la operación principal como en Queresas y Porvenir, y limitar el número de equipos en esta última.

Adicionalmente, debido a las fluctuaciones impredecibles en las entregas de gas por parte de Canacol Energy, que durante los últimos días han oscilado entre 5.000 y 6.000 MBTU por día (aproximadamente una tercera parte del volumen contratado) Cerro Matoso se ha visto obligada, a partir de hoy, a detener temporalmente la operación regular de una de sus dos líneas de producción. Esta situación representa una reducción cercana al 50% de la capacidad productiva de la compañía.

De mantenerse estas restricciones, o de presentarse nuevas reducciones en el suministro de gas por parte de Canacol Energy, Cerro Matoso se verá obligada en los próximos días a parar de forma indefinida la operación de una de sus dos líneas de producción, lo que implicaría reducir a la mitad su producción, reorganizar su fuerza laboral y disminuir significativamente el empleo, la contratación de bienes y servicios, las compras locales y los aportes que realiza al país y a la región por concepto de impuestos, regalías y encadenamientos productivos.

Información de contexto

Cerro Matoso cuenta con un contrato de suministro de gas natural con Canacol Energy vigente hasta 2029. Sin embargo, a comienzos de mayo, Canacol Energy presentó ante una corte de Canadá una solicitud para terminar anticipadamente los contratos vigentes de suministro de gas que mantiene en Colombia, incluido el de Cerro Matoso. Posteriormente, la Corte de Alberta (Canadá) dio aval a dicha solicitud. Frente a esta decisión en primera instancia, Cerro Matoso acudirá a todos los mecanismos y recursos jurídicos disponibles para proteger sus derechos y garantizar la continuidad de la operación.

La compañía participó de buena fe en los espacios de diálogo promovidos por la Corte en Canadá y manifestó de manera permanente su disposición para construir una solución negociada. Sin embargo, las propuestas presentadas por Canacol contemplaban incrementos tarifarios desproporcionados, condiciones contractuales inviables y la ausencia de compromisos firmes sobre los volúmenes de gas a suministrar.

En Colombia, corresponde a la Superintendencia de Sociedades evaluar si la decisión definitiva que adopte la justicia canadiense debe producir efectos en el país, análisis que deberá considerar la soberanía nacional, la seguridad energética y el respeto por el ordenamiento jurídico colombiano.

Ante este escenario, Cerro Matoso reitera su llamado urgente a la Superintendencia de Sociedades, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y al Ministerio de Minas y Energía para que actúen de manera inmediata, garanticen el cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y eviten la omisión de las medidas necesarias para proteger los derechos de los trabajadores, contratistas, comunidades y de las más de 50.000 personas que dependen directa e indirectamente de esta operación minero-industrial.